### Artículo 5 Ley 5 de febrero de 1992, n. 91 y sucesivas modificaciones

## A la autoridad diplomático-consular del Consulado General de Italia B800 – BAHIA BLANCA (Argentina)

Quien su	ascribe (apellido)		
	(nombre)		
Sexo (M	M/F) nacidel/ En (Ciudad)		
	(Estado)		
	no/a(indicar la ciudadanía o la condición de apátrida) (padre)		
3	(apellido, nombre y ciudadanía)		
Y de (ma	uternidad)		
	(apellido, nombre y ciudadanía)		
Residente	e en (ciudad)		
Calle	ndesde el//		
Tel			
En poses	ión del siguiente título de estudio		
Actividad	d desempeñada		
	(1) (indicar come se señala en la nota)		
co fa m			
Domicili	os en el exterior a partir de la edad de 14 años:		
	Estado, ciudad, calle y número cívico)para el período desde el/ al/		
2) (1	Estado, ciudad, calle y número cívico) para el período desde el//		
3) (1	Estado, ciudad, calle y número cívico)		
	para el período desde el/ al/ lestado, ciudad, calle y número cívico)		
	para el período desde el/ al/		

#### SOLICITA

poder adquirir la ciudadanía italiana en e	el sentido del art. 5 de la ley s	5 de febrero de 1992, n.
91 y sucesivas modificaciones estando e	l posesión de los requisitos p	rescriptos por la ley.
Al respecto, quien suscribe (apellido)		
(nombre)		
	DECLARA	
A- Haberse Casado con	el ciudadan Itali en.	
Partida de matrimonio trascripta en la Co		
Añonúmero	Parte Serie	
Tener residencia en		
Cualquier cambio de residencia	o domicilio, aunque t	ransitorio, debe ser
tempestivamente comunicado a la a	utoridad diplomático-consu	lar ante la cual fue
presentada la solicitud.		
B- Que el propio cónyuge (apellido)	y nombre)	
sexo ( <i>M/F</i> )		
nacido/a en(ciuda	d)	.(Estado)
el (fecha de nacimiento)		
Residente en (ciudad)		
Estado	Calle	n
es ciudadano italiano desde el nacimie	ento.	
C. Que al propio núo	eleo familiar está compuesto a	ne í
Cónyuge	-	
(apellido y nombre)	(nacido en-ciudad-)	(fecha)
Hijo(apellido y nombre)	(nacido en-ciudad-)	(fecha)
Hijo(apellido y nombre)	(nacido en-ciudad-)	(fecha)
Hijo(apellido y nombre)	(nacido en-ciudad-)	(fecha)

D- En lo relativo a la propia <u>SITUACIÓN JUDICIAL</u> declara:

☐ Presentar condenas penales. (1)
☐ No estar sometido a procesos penales.
$\square$ Estar sometido a procesos penales. (2)
(1) Indicar la Autoridad Judicial territorialmente competente que ha pronunciado la/las sentencia/s de condena penales.
(2) Indicar la Autoridad Judicial territorialmente competente que ha promovido la acción penal.
Declara autorizar a las autoridades competentes del propio Estado de pertenencio o de los Estados extranjeros de residencia, a brindar toda la información que eventualmente so
solicite, atinente a la propia conducta, personalidad, eventuales antecedentes o proceso penales pendientes verificados durante la residencia en la Patria o en el exterior, a la
autoridades diplomático-consulares italianas acreditadas en aquel Estado.
Quien suscribe autoriza el tratamiento de los datos declarados limitadamente a
procedimiento administrativo activado con la presente solicitud, en el sentido de D.Lgs n196/2003.
Bahía Blanca,
FIRMA

 $\square$  No presentar condenas penales.

Autenticación de la firma por parte de la Autoridad diplomático-consular.

## DECLARACIÓN SUSTITUTIVA EN EL SENTIDO DE LOS ARTS. 46 Y 47 DEL DPR N. 445/2000 Y EN EL SENTIDO DEL ART. 15 DE LA LEY N. 183 DEL 12.11.2011

Quien suscribe	
Nacido el	
En	Estado
Sexo	
	la responsabilidad penal en el caso de declaraciones no os, y uso de actos o documentos falsos (art. 76 del DPR
445/2000) e informado que los pr	opios datos personales serán tratados por la Administración
Pública en el sentido del D.Lgs. 19	96/2003 declara lo que sigue:
- Ser Cuadadino/a adamo/a de dirigidos a la pérdida de la ciudad	esde el nacimiento y de no haber jamás realizado actos lanía italiana.
Bahía Blanca,	Firma del declarante
En al santida dal art 39 dal D.D.	PR n 445/2000 so cortifica que la presente declaración ha

En el sentido del art. 38 del D.P.R. n. 445/2000 se certifica que la presente declaración ha sido suscripta por la persona interesada en presencia del dependiente empleado o suscripta y presentada en esta oficina consular, junto a una fotocopia no autenticada de un documento de identidad del suscriptor que se agrega a estos documentos.

EL EMPLEADO CONSULAR (sello y firma)

El presente certificado no puede ser producido para los órganos de la Administración Pública o a los privados gestores de servicios públicos. La presente declaración sustitutiva de certificación, no está sujeta a la autenticación de la firma.

#### DECLARACIÓN SUSTITUTIVA

# EN EL SENTIDO DE LOS ART. 46 Y 47 DEL DPR N.445/2000 Y CONFORME AL ART. 15 DE LA LEY N. 183 DEL 12.11.2011

Quien suscribenacido en()
el ciudadano italiano y quien suscribe nacida
en), el ciudadana
argentina, residentes en el domicilio((
conscientes de que en caso de declaraciones no verdaderas serán penados conforme al Código
Penal según lo prescripto por el art. 76 del citado D.p.R. 445 del 28.12.2000 y que, además, si
del control efectuado emerge la no veracidad del contenido de las declaraciones realizadas,
quien suscribedejará de gozar de los
beneficios consiguientes a la resolución emanada sobre la base de una declaración no
verdadera (Art. 75 D.P.R. 445/2000).
Declaran
Que desde la fecha del matrimonio celebrado elenen
(), acta transcripta en la Comuna de
(, Parte, Serie,
del año, no ha ocurrido la anulación y/o la disolución de los efectos civiles del
matrimonio ni al día de hoy la separación legal y/o consensual.
Bahía Blanca,

Los declarantes (firman esposo y esposa)

La presente declaración sustitutiva de certificación, no está sujeta a la autenticación de la firma.